

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO situación planteada a esta Presidencia, por la señora Elsa Teresa PLATZ, de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que la misma es una señora de edad avanzada, con una residencia en esa Ciudad desde hace ocho años, y se encuentra viviendo sola.

Que no cuenta con medios económicos para solventar los gastos de manutención, agravado que por su edad no le es fácil conseguir un empleo estable.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Elsa Teresa PLATZ, DNI Nº 4.560.023, con domicilio en calle Anadón 551 -Dpto. 3 - 1º Piso - CHACRA II, de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LÍBRESE Cheque c/Banco de Tierra del Fuego, a nombre de la señora PLATZ, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 325 /95.-

